



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**  
**"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
15 de agosto de 2020

**DETEREL 159/2020.**

A la : Comisión Permanente de **Salud Pública.**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. Mercedes Camarena Abreu.**  
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión proyecto de resolución que reconoce al doctor José Natalio Redondo Galán

Ref. : **Oficio No. 00002876, Exp. 01360-2020-PLO-SE, de fecha 16/6/2020.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido:**

**PRIMERO:** El proyecto tiene por objeto reconocer al Dr. José Natalio Redondo Galán.

**SEGUNDO:** Este fue presentado por el señor **José Ignacio Paliza Nouel**, Senador de la República por la provincia Puerto Plata.

**Facultad Constitucional.**

El proyecto de resolución cumple con lo establecido en el artículo **93** de la Constitución en su literal. n) **Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.**



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: ".Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión."

Desmante Legal

El proyecto de resolución se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

**Vista:** La Constitución de la República;

**Visto:** El Reglamento del Senado.

Análisis Legal, Constitucional y de Técnica Legislativa.

Después de analizar el proyecto de resolución hemos observado lo siguiente:

1. En cuanto al título de las resoluciones, estos siguen los mismos criterios que lo de las leyes, deben ser redactado en minúsculas, ver redacción:

**Resolución que reconoce al doctor José Natalio Redondo Galán.**

2. En cuanto a los considerandos, son las motivaciones que tiene el legislador para sostener y justificar el texto que propone, los mismos en lo relativo a los reconocimientos de personas tienen un tratamiento diferenciado, en principio se trata de resaltar la vida o los aportes de una persona o institución, por lo que se debe buscar que el texto quede lo más claro posible, pero de la manera más breve, la razón fundamental de esta brevedad radica en que los mismos se transcribirán en un pergamino, por lo que las motivaciones deben quedar plasmadas en él lo más legible posible. Los mismos deben partir siempre de lo general a lo particular, en la redacción de los mismos solo se usara la palabra mayúscula en la letra iniciar.
- 2.1. Recomendamos readecuar y unificar los considerandos quinto y sexto y resumir el considerando séptimo, readecuando el último que es el octavo, además adaptarlo a la técnica legislativa en cuanto que cada considerando debe hacer mención del nombre del reconocido. Ver redacción.

*Considerando primero: Que el doctor José Natalio Redondo Galán, es un prominente y destacado médico dominicano, oriundo de la Provincia de Puerto Plata, lugar desde la cual desarrolla una intensa actividad del ejercicio médico.*



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**Considerando segundo:** *Que el doctor José Natalio Redondo Galán, se especializó en cardiología y medicina crítica, además de una subespecialidad en Ecocardiografía Doppler en México, ha dedicado gran parte de su larga trayectoria profesional al campo de la medicina, destacándose por sus grandes aportes a favor de la salud dominicana y en beneficio de la clase más necesitada;*

**Considerando tercero:** *Que el doctor Redondo Galán, ha venido realizando por más de 25 años, valiosos aportes en beneficio de la sociedad dominicana, especialmente en el ramo de la Cardiología, llegando a ocupar diversas posiciones públicas y privadas de gran importancia, como jefe de Cardiología del Hospital Ricardo Limardo de la ciudad de Puerto Plata, además de Director General del Centro Medico Bournigal, Centro Médico Punta Cana, Playa Dorada Medical Care, entre otros;*

**Considerando cuarto:** *Que, como médico internista y cardiólogo de profesión, doctor José Natalio Redondo Galán, ha sido uno de los promotores principales del Turismo de Salud en República Dominicana, a través de su red nacional de servicios médicos Grupo Rescue, con presencia en todas las regiones turísticas del país.*

**Considerando quinto:** *Que el doctor Redondo Galán, se desempeñó como agregado Cultural de la Embajada Dominicana en México desde el 1982 al 1984 y fue concejal honorífico de su natal Puerto Plata en el periodo 1990 al 1994; y ha participado como miembro del Consejo de Directores de diversas entidades bancarias, académicas y Zonas Francas.*

**Considerando sexto** *Que su extensa hoja de vida del doctor José Natalio Redondo Galán, incluye, además, haber sido presidente fundador del primer clúster turístico del país, Clúster Turístico del Destino Puerto Plata, entidad de unificación a todos los sectores e industrias de la provincia de Puerto Plata; miembro del Consejo Dominicano de Competitividad Turística, en la actualidad es el Presidente de la Asociación de Hoteles y Empresas Turísticas del Norte, ASHONORTE, miembro del concejo de directores de la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes, ASONOHARES, y miembro del Consejo de Directores del Consorcio Dominicano de Competitividad.*

**Considerando séptimo:** *Que el doctor José Natalio Redondo Galán, ha impulsado iniciativas solidarias que han brindado soluciones a las poblaciones más vulnerables, por lo que ha sido escogido para integrar la Comisión Presidencial para Puerto Plata en la actual crisis sanitaria.*



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

2.2. *Por regla de compromiso institucional, se recomienda el uso de un considerando de cierre, que indique el compromiso de los poderes del Estado, ver redacción:*

*Considerando octavo: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de la presente y futura generaciones".*

3. En cuanto a la parte dispositiva de la presente resolución de reconocimiento, si bien la resolución cuenta con tres estructuras de las utilizadas por el Senado que son **RECONOCER**, **ORDENAR**, y **DESIGNAR**, lo que estaría acorde con el modelo utilizado, debemos indicar que el primero y segundo es repetitivo, por lo que recomendamos usar un solo con el **RECONOCER**, sugerimos y readecuamos la parte dispositiva. Ver redacción alterna:

**PRIMERO:** OTORGAR un reconocimiento al destacado médico dominicano, doctor **José Natalio Redondo Galán**, por sus aportes hechos en beneficio del pueblo dominicano.

**SEGUNDO:** ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

**TERCERO:** DESIGNAR una comisión de senadores y senadoras para que hagan formal entrega de un Pergamino del reconocimiento al doctor **José Natalio Redondo Galán**.

Después de lo analizado y señalado, SOMOS DE OPINION, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto se aboque a su estudio pudiendo observar los elementos antes indicados.

Welnel D. Feliz F.  
Director.

WF/ju